

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre del 2,016

Doctor
Erick Roberto Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

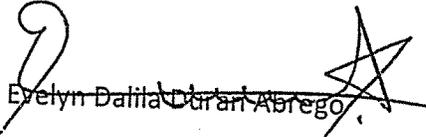
De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 289-2,016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Numero 25-2,016, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie A número 00119.

Actividades Realizadas:

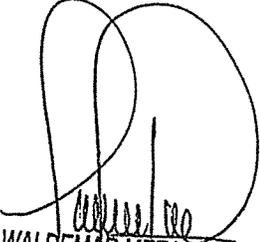
- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Resultados Obtenidos

- a. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.
- b. La información pública de oficio es entregada en los primeros cinco días del mes.
- c. Trámite y atención de solicitudes de información pública atendidas dando cumplimiento a los tiempos establecidos en ley.
- d. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- e. Atender y asistir a las reuniones designadas relacionadas con Información Pública y Transparencia.
- f. Apoyar la organización y revisión de documentos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- g. Asesorar en materia administrativa y técnica a la Dirección General del deporte y la Recreación.
- h. Apoyo y acompañamiento en temas relacionados a Recursos Humanos.
- i. Atención y resolución en temas específicos que han sido requeridos por el Vice Despacho y Dirección General del Deporte y la Recreación.


Evelyn Dalila Durán Abrego

VO.BO.


CARLOS WALDEMAR MEZA DIAZ
Director General a.i.
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

COPIA

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre del 2,016

Doctor
Erick Roberto Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe final de actividades correspondiente al periodo del 4 de enero al 31 de diciembre del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 289-2,016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Numero 25-2,016.

Enero:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Febrero:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Marzo:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.

- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Abril:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Mayo:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Junio:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.

- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Julio:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Agosto:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Septiembre:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Octubre:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Noviembre:

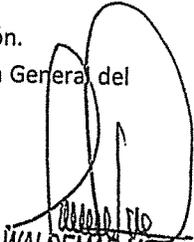
- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Diciembre:

- a. Asesorar a las autoridades del vicedespacho del Deporte y la Recreación en los temas de transparencia.
- b. Apoyar al Vicedespacho en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Apoyar y dar seguimiento a los trámites necesarios para atender las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- d. Coordinar con las dependencias de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado.
- e. Asesorar en temas que sean requeridos por el Vice Despacho del Deporte y la Recreación.
- f. Ser enlace entre la Unidad de Información Pública del Despacho Superior y la Dirección General del Deporte y la Recreación.


Evelyn Dalila Duran Abrego.

VO.BO.


CARLOS WALDEMAR MEZA DIAZ
Director General a.i.
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre del 2,016

Doctor
Erick Roberto Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de Resultados correspondiente al periodo del 4 de enero al 31 de diciembre del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 289-2,016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Numero 25-2,016.

Enero:

- a. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- b. La información pública de oficio es entregada en los primeros cinco días del mes.
- c. Trámite y atención de solicitudes de información pública atendidas dando cumplimiento a los tiempos establecidos en ley.
- d. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.

Febrero:

- a. Dar seguimiento para que las personas nombradas cumplan con la publicación de la información de renglones críticos (131, 262, 113, 211,141) que son solicitados a esta Dirección a través de la Unidad de información pública, para que estén a disposición de los ciudadanos en el portal de transparencia.
- b. Atender y asistir a las reuniones designadas relacionadas con Información Pública y Transparencia.
- c. Apoyo y acompañamiento en temas relacionados con la planificación del Viceministerio.
- d. Seguimiento y apoyo al convenio de Artes muy Especiales.
- e. Seguimiento y atención a temas relacionado con transparencia solicitados desde la Secretaria de Transparencia COPRET.

Marzo:

- a. Atender y asistir a las reuniones designadas relacionadas con Información Pública y Transparencia.
- b. Apoyo y acompañamiento en temas relacionados a Recursos Humanos.
- c. Seguimiento y apoyo al convenio de Artes muy Especiales.
- d. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Abril:

- a. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

- b. La información pública de oficio es entregada en los primeros cinco días del mes.
- c. Trámite y atención de solicitudes de información pública atendidas dando cumplimiento a los tiempos establecidos en ley.
- d. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.

Mayo:

- a. La información pública de oficio es entregada en los primeros cinco días del mes.
- b. Trámite y atención de solicitudes de información pública atendidas dando cumplimiento a los tiempos establecidos en ley.
- c. Atender y asistir a las reuniones designadas relacionadas con Información Pública y Transparencia.
- d. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.
- e. Apoyar la organización y revisión de documentos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Junio:

- a. Asesorar en materia administrativa y técnica a la Dirección General del deporte y la Recreación.
- b. Apoyo y acompañamiento en temas relacionados a Recursos Humanos
- c. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- d. Atender y asistir a las reuniones designadas relacionadas con Información Pública y Transparencia

Julio:

- a. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- b. La información pública de oficio es entregada en los primeros cinco días del mes.
- c. Trámite y atención de solicitudes de información pública atendidas dando cumplimiento a los tiempos establecidos en ley.
- d. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.

Agosto:

- a. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.
- b. Apoyar la organización y revisión de documentos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- c. Asesorar en materia administrativa y técnica a la Dirección General del deporte y la Recreación.
- d. Apoyo y acompañamiento en temas relacionados a Recursos Humanos.

Septiembre:

- a. La información pública de oficio es entregada en los primeros cinco días del mes.
- b. Trámite y atención de solicitudes de información pública atendidas dando cumplimiento a los tiempos establecidos en ley.

COPIA

- c. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.
- d. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Octubre:

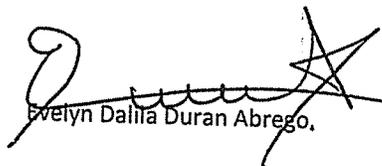
- a. Atender y asistir a las reuniones designadas relacionadas con Información Pública y Transparencia.
- b. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.
- c. Apoyar la organización y revisión de documentos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- d. Asesorar en materia administrativa y técnica a la Dirección General del deporte y la Recreación.
- e. Apoyo y acompañamiento en temas relacionados a Recursos Humanos.

Noviembre:

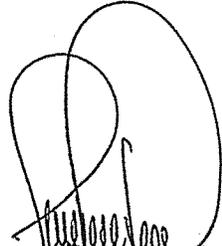
- a. La información pública de oficio es entregada en los primeros cinco días del mes.
- b. Trámite y atención de solicitudes de información pública atendidas dando cumplimiento a los tiempos establecidos en ley.
- c. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.
- d. Cumplimiento en un cien por ciento con la entrega de información pública de oficio, a la Unidad de Información Pública del Despacho Superior, de acuerdo a los artículos diez y once del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Diciembre:

- a. Atender y asistir a las reuniones designadas relacionadas con Información Pública y Transparencia.
- b. Cumplimiento del trámite correspondiente en cuanto al seguimiento de las gestiones en el sistema de transparencia Open Wolf.
- c. Apoyar la organización y revisión de documentos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- d. Asesorar en materia administrativa y técnica a la Dirección General del deporte y la Recreación.
- e. Apoyo y acompañamiento en temas relacionados a Recursos Humanos.


Evelyn Dalila Duran Abrego.

VO.BO.


CARLOS WALDEMAR MEZA DIAZ
Director General a.i.
Direccion General del Deporte y la Recreacion
Ministerio de Cultura y Deportes